

	PROCESO		CÓDIGO	
			VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
	FORMATO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL- ESCNNA	PÁGINA	1 de 24
			VIGENTE DESDE	

MODELO DE ATENCIÓN PARA FAMILIAS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL - ESCNNA

	PROCESO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL-ESCNA	CÓDIGO	
			VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
	FORMATO		PÁGINA	2 de 24
			VIGENTE DESDE	

TABLA DE CONTENIDO

Presentación.....3

1. OBJETIVO.....4

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS4

3. ALCANCE.....4

4. GLOSARIO.....4

5. MARCO CONCEPTUAL.....7

Ejes y derechos de las familias orientados a la prevención de la ESCNA5.....9

Enfoques que se requieren para tener una mirada preventiva de la ESCNA.....12

6. MARCO NORMATIVO.....14

7. DESCRIPCIÓN O CONTEXTO DEL DOCUMENTO.....16

Principales factores de riesgo asociados a la ESCNA.16

8. CONDICIONES GENERALES17

Referencias Bibliográficas.....18

Anexos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL- ESCNNA	CÓDIGO	
	FORMATO		VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
			PÁGINA	3 de 24
			VIGENTE DESDE	

Presentación

En el marco del Comité Distrital para las Familias se incluyó en su plan de acción del año 2022, la elaboración de un *Modelo de atención para familias de niñas niños y adolescentes en prevención de Explotación Sexual Comercial – ESCNNA*, a partir del trabajo que viene adelantando el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) en dos aspectos, uno que tiene que ver con la prevención de la ESCNNA que tiene como fin aportar herramientas a las familias para proteger a los Niños, Niñas y Adolescentes de ser víctimas de este delito, y por otro lado, la atención a aquellos que ya son víctimas de explotación sexual comercial en donde se trabaja en el reconocimiento de ser víctima y el la restitución de sus derechos porque es una forma abominable de violencia que roba la infancia, la inocencia y los sueños de quienes son más vulnerables en nuestra sociedad.

Y es que la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes es una realidad que afecta a comunidades en todo Colombia y el mundo, dejando un impacto permanente en las vidas de quienes la sufren y socavando los valores fundamentales de la dignidad y el respeto, es un problema que afecta profundamente a la sociedad actual, donde la globalización y la tecnología han generado nuevas oportunidades, pero también han surgido grandes desafíos que son complejos y alarmantes como la explotación sexual comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

Por lo anterior, se requiere poner en la agenda pública una respuesta firme y coordinada de los diferentes actores de la sociedad con una línea técnica y estrategias de prevención, protección y concientización que sensibilicen, informen y proporcionen herramientas sobre esta cruda problemática tanto a las entidades como a las familias y la sociedad en general, partiendo de una lectura de los contextos en donde se presenta, así como de una lectura de las características que poseen las familias que lo han tenido que afrontar. Es necesario crear estrategias que permitan promover el desarrollo de capacidades para las familias y/o redes de apoyo a partir de la identificación de los factores de riesgo, protección y rutas de atención para eliminar esta forma de violencia en el marco de la Política Pública para las Familias 2011-2025 de la ciudad de Bogotá, que tiene como soporte los siguientes aspectos:

Derechos humanos y dignidad: Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una infancia segura y libre de violencias. Es imperativo proteger y garantizar el respeto de sus derechos fundamentales.

Compromiso de la sociedad: La prevención de la ESCNNA no es solo responsabilidad del gobierno, sino de toda la sociedad. Esta estrategia promueve la participación incidente de las comunidades, las familias y los individuos para la protección de la infancia y la adolescencia.

Legislación y Políticas: Muchos países han implementado leyes y políticas para combatir la explotación sexual comercial. Esta estrategia respalda la implementación efectiva de estas medidas y aboga por una mayor conciencia y cumplimiento.

El modelo de prevención que se presenta a continuación está dirigido a las familias de Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentran vinculados a las instituciones distritales, que pueden promover la protección de los derechos humanos, la necesidad de salvaguardar la infancia y adolescencia porque merecen crecer en un entorno seguro, donde sus derechos sean protegidos y sus sueños puedan florecer porque al prevenir estamos construyendo un mundo más seguro y equitativo para las generaciones futuras.

Tomando como base la revisión de la Línea de política pública para prevención y erradicación de la ESCNNA, así como de documentos de carácter nacional y textos publicados por organismos supranacionales y organizaciones de la sociedad civil, se presentan las definiciones de la ESCNNA vigentes, los factores predisponentes, los contextos en los cuales se presenta esta problemática, elementos específicos a tener en cuenta en algunos de estos y algunas orientaciones para construir la actualización del concepto.

	PROCESO		CÓDIGO	
			VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
	FORMATO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL- ESCNNA	PÁGINA	4 de 24
			VIGENTE DESDE	

1. OBJETIVO

Implementar el modelo de atención con familias de Niños, Niñas y Adolescentes para la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas y Adolescentes - ESCNNA a partir del fortalecimiento de vínculos familiares y redes de apoyo, con el fin de promover la garantía de derechos en el marco de la Política Pública para las Familias 2011 - 2025.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Sensibilizar a las familias y/o cuidadores desde la atención individual y familiar de los posibles riesgos en los diferentes escenarios. A partir de la implementación del modelo de atención diseñado por el Instituto Distrital Para La Protección de la Niñez y la Juventud; en el marco de la política pública para las familias 2011 – 2025.
- Promover el desarrollo de capacidades para las familias y/o cuidadores en la identificación de los factores de riesgo, protección y rutas de atención para la prevención de la explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes a partir del modelo de atención diseñado por el Instituto Distrital Para La Protección de la Niñez y la Juventud; en el marco de la política pública para las familias 2011 – 2025.

3. ALCANCE

El modelo de atención pretende mitigar los factores de riesgo a los que se ven expuestos las niñas, niños y adolescentes con la explotación sexual y comercial a partir del fortalecimiento de vínculos familiares y redes de apoyo, con el fin de promover factores protectores y entornos seguros, entendiendo que este modelo está a la disposición de las diferentes instituciones distritales.

Inicia con la identificación de un grupo de personas que quieran conocer sobre la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes – ESCNNA y finaliza con la implementación de tres talleres que promueven la prevención de la ESCNNA.

4. GLOSARIO

A continuación, se describen aquellas palabras que se consideran de difícil comprensión para el lector, siglas de uso frecuente, términos técnicos asociados a los procesos, términos que pueden tener distintas interpretaciones y términos corporativos.

Término	Definición
ALTA PERMANENCIA EN CALLE	El término se refiere a NNAJ que permanecen en las calles durante gran parte del día, pero que en la noche regresan a alguna forma de familia y de hogar.
CASAS DE ACOGIDA O UPI EXTERNADO	Modalidad de despliegue de servicios y componentes del modelo pedagógico institucional en Unidades de Protección Integral (UPI) que, por su naturaleza y capacidad, atienden a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en horarios definidos, con una oferta institucional complementaria, sin que esto conlleve a la permanencia física en las instalaciones de las UPI de forma continua.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	PROCESO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL- ESCNNA	CÓDIGO	
			VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
	FORMATO		PÁGINA	5 de 24
			VIGENTE DESDE	

CONTEXTOS DE LA ESCNNA	<p>De acuerdo con la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes 2018-2028, la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes comprende diversas dinámicas que muchas veces aparecen entrelazadas y superpuestas en distintos contextos o escenarios como se ve a continuación:</p> <p>La ESCNNA en contextos de Prostitución: los y las niñas, niños y adolescentes son vinculados a estos ambientes con el objetivo de encubrir el delito por medio de la dinámica de mujeres y hombres que ejercen actividades sexuales pagadas, es de aclarar que a pesar de que los y las niñas niños y adolescentes son explotados en estos contextos, no se debe referir como un trabajo o una forma de ingresos. Así mismo en la ley 1329 artículo 217-A se indica que el consentimiento de la víctima no es causante exoneración de la responsabilidad penal de los agresores.</p> <p>La ESCNNA en contextos comunitarios: en diversas investigaciones⁴ se indica que niñas niños y adolescentes, son contactados en entornos cercanos a ellos. Un claro ejemplo de esos escenarios son los parques, plazas, invasiones, lugares de Comercio, entre otros; también se han identificado dichos contactos en eventos masivos como fiestas, conciertos y actividades culturales. En los contextos comunitarios, se observa en gran parte el delito desarrollado en el establecimiento de uniones maritales serviles, en estos casos los y las niñas niños y adolescentes son persuadidos para establecer relaciones con personas que presentan recursos económicos mayores a los de la familia de la víctima y se pueden establecer compromisos de convivencia permanente con ellos, es así como el intercambio, configura la manutención y gastos de alimentación ropa y demás necesidades.</p> <p>La ESCNNA a través de contextos virtuales: hace referencia a todas las plataformas virtuales y otros medios de comunicación que presentan entornos digitales por medio de los cuales los y las niñas, niños y adolescentes son contactados con el propósito de generar intercambio de material vídeo gráfico donde presentan supuestas oportunidades laborales viajes o promesas, en muchas oportunidades realizan propuestas sexuales explícitas. Es necesario aclarar que el término pornografía infantil no se debe emplear, a cambio se sugiere hablar de material sexual abusivo con niñas niños y adolescentes.</p> <p>La ESCNNA en contextos de corredores carretables y fluviales: Se enmarcan en este contexto las actividades donde conductores de vehículos y transportadores recogen a niñas, niños y adolescentes para sostener relaciones sexuales a cambio de diversas retribuciones como dinero, alimentos u hospedaje, es así como los lugares descanso y la alimentación en carreteras son utilizados para consumir la explotación sexual comercial.</p> <p>La ESCNNA en contextos de zonas de fronteras: Las poblaciones ubicadas en zonas de frontera son escenarios altamente vulnerables para la trata y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes ya que éstas, son económicamente activas lo cual propicia facilidades para que la población se dirija de un lugar a otro y de esta forma puedan involucrar a niñas y niños en ambos lados de las fronteras.</p> <p>La ESCNNA en contextos de proyectos extractivos o de infraestructura: Los lugares donde se desarrollan grandes obras de infraestructura generan facilidad para la explotación sexual comercial puesto que se instalan diferentes campamentos o espacios habitados por hombres con poder económico y social brindando supuestas oportunidades de ingresos para habitantes locales, lo cual propicia el desarrollo de las dinámicas del delito.</p> <p>La ESCNNA asociada al contexto de viajes y turismo: El ingreso de personas turistas tanto nacionales como internacionales a diferentes lugares turísticos, propician que las poblaciones vulnerables observen en ellos una fuente de ingresos; constituye la realización de actividades sexuales con niñas, niños o adolescentes por personas que viajan de un país, pueblo o ciudad diferente a la propia y debido al tránsito constante de dichas personas facilita la explotación sexual comercial.</p> <p>La ESCNNA en el contexto del conflicto armado: Niñas, niños y adolescentes que han sido obligados a vincularse a grupos armados, pues de esta forma se ejerce control social en los territorios, son sometidos a múltiples formas de violencia sexual, dentro de ellas la Explotación Sexual.</p>
------------------------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	PROCESO		CÓDIGO	
			VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
	FORMATO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL- ESCNNA	PÁGINA	6 de 24
			VIGENTE DESDE	

CORRESPONSABILIDAD NNA	Es una convicción que se construye en los contextos pedagógicos, que muestra la responsabilidad compartida que la sociedad en general asume. Se expresa en acciones y tareas cotidianas, en relación con el cuidado, el mantenimiento y aseo de los diversos espacios, en la respuesta eficiente a los encargos hechos, en el cumplimiento a cabalidad de las responsabilidades asignadas y en la adherencia y respuesta responsable a su proceso.
CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR Y REDES DE APOYO	Las acciones que deben tener los padres, tutores o responsables legales del menor de edad frente a las acciones con el IDIPRON. Quienes deben estar informados de la vinculación del menor de edad con la Estrategia Prevención del Riesgo ESCNNA, brindar la documentación cuando es solicitada por parte del equipo territorial y asistir a los procesos de seguimiento solicitados en el proceso de atención.
DEFENSOR(A) DEFAMILIA	Persona o personal encargado de representar al niño, niña o adolescente en instancias administrativas, esto cuando se carece de representante legal.
ESCNNA	Siglas para denominar Explotación Sexual y Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes. Conforme la línea de la Política Pública Nacional para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes 2018-2028, se entiende la ESCNNA a una forma de violencia física, sexual, psicológica y simbólica contra Niñas, Niños y Adolescentes que implica tratos crueles y degradantes de su dignidad humana. Una agresión que padece la niña, niño o adolescente que no puede considerarse como un trabajo. Una forma moderna de esclavitud que padecen niñas, niños y adolescentes captados y sometidos a este delito como víctimas. Una forma extrema de violencia y abuso comparable a la tortura por parte del adulto que utiliza a la niña, niño o adolescente basándose en una relación desigual de poder.
EN RIESGO DE ESCNNA	Niña, niño o adolescente en riesgo de ser explotado sexual y comercialmente a cambio de una retribución económica o en especie.
ICBF	Sigla para denominar Instituto Colombianos de Bienestar Familiar reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario No. 2388 de 1979. Es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.
PARD	Sigla para denominar Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.
PREVENCIÓN	Realiza acciones con el fin de promover y restablecer los derechos a los que han sido vulnerados nuestros niñas, niños, adolescentes y jóvenes que presentan alta permanencia en calle, riesgo de habitabilidad en calle y/o se encuentran en riesgo de fragilidad social. Las atenciones realizadas se desarrollan desde el modelo pedagógico del IDIPRON con el fin de establecer acciones de cuidado y prevención frente a los diferentes fenómenos a los cuales estos afrontan desde los territorios en los que habitan.
RED DE APOYO	Hace referencia a las personas, grupos e instituciones que cumplen acciones de cuidadores y apoyo en la construcción permanente del NNAJ. Así mismo, disminuye el riesgo frente a las amenazas y vulneraciones que este pueda presentar.
RIESGO	Es una medida de la magnitud de los daños frente a una situación peligrosa. El riesgo se mide asumiendo una determinada vulnerabilidad frente a cada tipo de peligro, debe distinguirse adecuadamente entre peligrosidad (probabilidad de ocurrencia de un peligro y, vulnerabilidad (probabilidad de ocurrencia de daños dado que se ha presentado un peligro). (Tomado de: Definición y evaluación de los riesgos para la salud, p. 11 y 12. En: https://www.who.int/whr/2002/en/Chapter2S.pdf)
SRPA	Sigla para denominar Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
VÍCTIMA DE LA ESCNNA	Según la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, y otros instrumentos internacionales: toda persona menor de 18 años, sin distinción de género, raza o credo, que sea utilizada sexualmente por un adulto con la finalidad de obtener una ventaja o provecho de carácter sexual o económico, debe de ser considerada como víctima de explotación sexual comercial infantil (UNICEF, 2005). Por tanto, los NNA no provocan el abuso ni seducen a sus victimarios.

	PROCESO		CÓDIGO	
			VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
	FORMATO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL- ESCNNA	PÁGINA	7 de 24
			VIGENTE DESDE	

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	De acuerdo con la Política Pública para las Familias 2011 – 2025 la Violencia intrafamiliar es entendida como: “todo daño o maltrato físico, psíquico o sexual, trato cruel, intimidatorio o degradante, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión, producida entre miembros de una familia, llámese cónyuge o compañero permanente, padre o madre, aunque no convivan bajo el mismo techo, ascendientes o descendientes de éstos incluyendo hijos adoptivos, y en general todas las personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad doméstica”.
VIOLENCIA SEXUAL	<p>Para hablar de explotación sexual comercial de niñas niños y adolescentes en adelante – ESCNNA- es preciso definir la violencia sexual, que se indica según la Ley 1146 de 2007: “La violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes comprende todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre ellos, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando sus condiciones de indefensión, desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.</p> <p>La violencia sexual se presenta de muchas formas, todas con graves consecuencias. Por eso es importante que reconozcamos sus diferentes manifestaciones de acuerdo con el Lineamiento Técnico para la atención a Niños, Niñas y Adolescentes con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual-ICBF 2018:</p> <p><i>Abuso sexual:</i> El niño, niña o adolescente es tocado (a), acariciado (a) o besado (a) indebidamente o involucra aprovechamiento por la edad, condición de discapacidad o incapacidad preexistente.</p> <p><i>Violación o asalto sexual:</i> Acceso carnal violento (el victimario (a) utiliza la violencia física, fuerza o amenaza).</p> <p><i>Explotación sexual:</i> El niño, niña o adolescente es utilizado con fines sexuales por otra persona, recibiendo la víctima o un tercero (a) pago en dinero o especie.</p> <p><i>Trata con fines de explotación sexual:</i> El niño, niña o adolescente es desarraigado(a) del lugar donde vive y explotado (a) sexualmente.</p> <p><i>Violencia sexual en conflicto armado:</i> Actos de violencia sexual que se cometen contra niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado.</p>

5. MARCO CONCEPTUAL

En el desarrollo de este documento, se entiende el concepto de FAMILIA como una estructura social que se constituye a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros. Por lo tanto, si bien la familia puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución” (Boletín Consejo de Estado N 126, 2013).

Con base en lo anterior, las familias son un sujeto colectivo de derechos y su naturaleza es diversa, por lo tanto, a continuación, se describen las tipologías de familia según la Comisión Nacional de derechos Humanos:

Tipos de Familia	
Nuclear sin hijos: Dos personas.	Ampliada o extensa: Progenitoras(es) con o sin hijos y otros parientes, por ejemplo, abuelas(os), tías(os), primos(as), sobrinos(as) entre otros
Nuclear monoparental con hijas(os): Un solo progenitor(a) con hijas(os)	
Nuclear biparental: Dos personas con hijos(as)	
Compuesta: Una persona o pareja, con o sin hijos(as), con o sin otros parientes, y otros no parientes	Ensamblada: Persona con hijos(as), que vive con otra persona con o sin hijos(as)

	PROCESO		CÓDIGO	
			VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
	FORMATO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL- ESCNNA	PÁGINA	8 de 24
			VIGENTE DESDE	

Homoparental: Progenitoras(es) del mismo sexo con hijas(os). Hetero parental: Mujer y hombre con hijas(os)	Sin núcleo: no existe una relación de pareja o progenitoras(es) hijas(os) pero existen otras relaciones de parentesco, por ejemplo: dos hermanas(os), abuela(o) y sus nietas(os), tíos(a) y sobrinas(os) etc.
De acogida: Aquella con certificación de la autoridad para cuidar y proteger a niñas, niños y adolescentes privados de cuidados parentales, por tiempo limitado.	De origen: Progenitoras(es) tutores(as) o persona que detente la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes con parentesco ascendente hasta segundo grado (abuelos/as).
De acogimiento preadoptivo: Aquella que acoge provisionalmente a niñas, niños y adolescentes con fines de adopción	Sociedades de convivencia: Dos personas de igual o distinto sexo que establecen un hogar común con voluntad de permanencia y ayuda mutua (con o sin hijos, hijas).

Por otra parte, conforme la línea de la Política Pública Nacional para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes 2018-2028, se entiende como Explotación Sexual Comercial de Niñas Niños y Adolescentes – ESCNNA a una forma de violencia física, sexual, psicológica y simbólica contra Niñas, Niños y Adolescentes que implica tratos crueles y degradantes de su dignidad humana. Una agresión que padece la niña, niño o adolescente que no puede considerarse como un trabajo. Una forma moderna de esclavitud que padecen niñas, niños y adolescentes captados y sometidos a este delito como víctimas. Una forma extrema de violencia y abuso comparable a la tortura por parte del adulto que utiliza a la niña, niño o adolescente basándose en una relación desigual de poder. Un tipo de violencia sexual y de violencia basada en el género producto de la construcción de un conjunto de prácticas sociales discriminatorias ancladas en nuestra cultura” (*Ministerio del Trabajo, 2018, p. 28 citado por IDIPRON, 2022*).

Al desagregar la explotación sexual comercial de NNA, se encuentra que la explotación es una forma de aprovechamiento, dominación, coerción, manipulación y en algunos casos de sometimientos a servidumbre de niñas, niños y adolescentes. Sexual, porque se ejerce primordialmente sobre el cuerpo del NNA, asumido como un objeto para proporcionar placer, excitación o gratificación. Y comercial ya que implica una serie de transacciones económicas o intercambios, que buscan generar ganancias para terceras personas (*ONU, 2002*).

Finalmente, el IDIPRON cuenta con el Manual Operativo de la Estrategia ESCNNA (2021), en donde se define el RIESGO asociado a la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, desde un enfoque de gestión de riesgos, como el resultado de la interacción entre las vulnerabilidades propias de la persona y las amenazas del ambiente-entorno, sin las cuales no se codifica el riesgo: “[...] el riesgo [...] se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad” (*Yamín, Ghesquière, Cardona y Ordaz, 2013*).

Por lo anterior, el riesgo ESCNNA está determinado por las condiciones, situaciones o factores que aumentan la probabilidad de que los NNA sean víctimas de explotación sexual. Estos riesgos pueden variar en su naturaleza y gravedad, pero en general, contribuyen a crear un entorno propicio para la explotación sexual de menores de edad. Algunos riesgos asociados a la ESCNNA incluyen: Falta de supervisión parental o cuidado adecuado, pobreza y desigualdad, desplazamiento y migración, violencia doméstica y abuso, consumo de drogas y alcohol, falta de educación y oportunidades, desconocimiento de sus derechos, falta de redes de apoyo.

Para combatir la ESCNNA, es fundamental abordar estos riesgos a través de medidas de prevención, protección y concientización. Esto implica la implementación de políticas y programas que brinden apoyo a las niñas, niños y adolescentes en riesgo, así como la promoción derechos y la sensibilización sobre los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	PROCESO		CÓDIGO	
			VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
	FORMATO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL- ESCNNA	PÁGINA	9 de 24
			VIGENTE DESDE	

peligros de la explotación sexual infantil. Además, la persecución de los responsables de la explotación es esencial para prevenir esta práctica y proteger a los menores (UNICEF, 2013).

Ejes y derechos de las familias orientados a la prevención de la ESCNNA de acuerdo con la Política Pública para las Familias 2011 – 2025

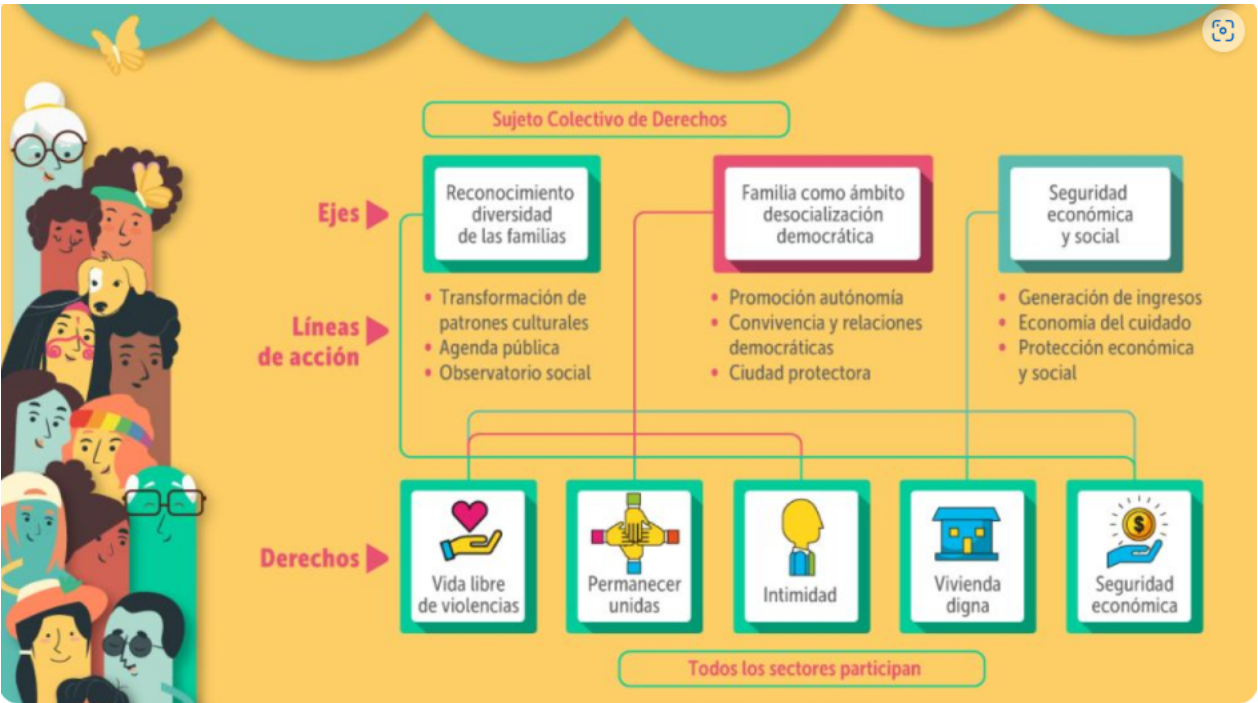
La Política Pública para las Familias se encuentra organizada por derechos, Líneas de Acción y Ejes, de los cuales vamos a mencionar algunos que se encuentran directamente relacionados con la problemática de la ESCNNA. Son cinco derechos que se les puede atribuir a las familias y que son claves y necesarios para su formación y desarrollo integral, entre ellos el derecho a vivir libre de violencias:

Derecho a vivir libre de violencias: Definido como el derecho que permite que todos los seres humanos tengan la certeza de ser respetados en su integridad personal (física, psicológica, sexual, patrimonial y social), como una condición básica para el despliegue de las capacidades humanas, el ejercicio de la libertad, la solidaridad, la creatividad y el ejercicio de la ciudadanía, de naturaleza objetiva y subjetiva. La violencia de acuerdo con lo establecido en la sentencia T – 237 de 2004 de la Corte Constitucional debe ser entendida como: “aquella que se engendra en las formas veladas de poder, en las injusticias sociales o en las presiones antijurídicas sobre sus miembros”. En el mismo sentido, la Política Pública para las Familias de Bogotá señala que este derecho debe ser una garantía dirigida a proteger a la familia de los factores que afectan su armonía; factores determinados desde una relación de superioridad frente a alguien a quien no se reconoce como igual, en la que se utiliza la fuerza física, psicológica o económica.

El derecho a vivir libre de violencias, parte del reconocimiento de que los hombres y mujeres puedan vivir en relaciones igualitarias, además de propugnar porque la fuerza sea reemplazada por el dialogo y la imposición por la convivencia. El derecho a vivir libre de violencias implica también contar en las familias con dispositivos que les permita abordar el conflicto y desarrollar habilidades de convivencia y promoción de valores democráticos.

La ESCNNA puede estar relacionada con dinámicas de violencia intrafamiliar. Al reconocer la diversidad de estructuras familiares y promover la transformación de patrones culturales, se pueden identificar y abordar situaciones de violencia que pueden pasar desapercibidas en entornos familiares tradicionales. Esto es crucial para proteger a los niños, niñas y adolescentes de situaciones de abuso y violencia en el hogar.

	PROCESO		CÓDIGO	
			VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
	FORMATO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL- ESCNNA	PÁGINA	10 de 24
			VIGENTE DESDE	



Tomado de: Política Pública para las Familias 2011-2025. Decreto 545 de 2011- SDIS.

La Política Pública para las Familias se estructura sobre tres Ejes: Reconocimiento de la diversidad de las familias, Promoción de la familia como ámbito de socialización democrática y Seguridad económica y social de las familias, que se desarrollan a través de nueve líneas de acción. Para el desarrollo de este documento se tendrán en cuenta los dos primeros ejes de la política pública para las familias.

Primer Eje: Reconocimiento de la diversidad de las familias.

Objetivo: Promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.

Es importante trabajar por el reconocimiento de formas de organización y estructuras de las familias para garantizar los derechos de todas las familias, independientemente de su composición, esto incluye familias monoparentales, familias con padres del mismo sexo, familias extendidas, entre otras. Al promover la inclusión de todas las formas de familia, se contribuye a reducir la estigmatización y discriminación que pueden afectar a los Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de ESCNNA.

Al fomentar la diversidad y la inclusión en el ámbito familiar, se contribuye a la construcción de una sociedad más inclusiva y respetuosa de los derechos humanos. Esto no solo beneficia a las familias directamente involucradas, sino que también envía un mensaje de tolerancia y respeto a nivel social, lo que puede ayudar a prevenir la ESCNNA y otras formas de violencia.

El desarrollo de este eje cuenta con tres líneas de acción: Transformación de patrones culturales, Agenda pública para las familias en Bogotá y el Observatorio Social para las Familias. Aquí haremos referencia a la primera.

	PROCESO		CÓDIGO	
			VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
	FORMATO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL-ESCNA	PÁGINA	11 de 24
			VIGENTE DESDE	

- **Transformación de patrones culturales hegemónicos:** El reconocimiento de la diversidad de estructuras familiares y la promoción de la transformación de patrones culturales hegemónicos son esenciales para abordar los factores socioculturales que contribuyen a la ECSNNA. Muchas veces, los patrones culturales tradicionales han perpetuado roles y normas de género que pueden facilitar la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Este enfoque busca desafiar y cambiar estas normas para crear un entorno más seguro y respetuoso para todos los miembros de la familia.

Segundo Eje: promoción de la familia como ámbito de socialización democrática.

Objetivo: Promover en las familias valores democráticos fundados en la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad y la equidad, mediante el fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar que promuevan sujetos autónomos.

En las dinámicas de las Familias se resalta la complejidad de las relaciones familiares, influenciadas por factores como afecto, poder y tradición. Aunque la tradición históricamente ha definido roles familiares, las familias demuestran ser dinámicas y en constante transformación, reasignando roles y funciones. Esta dinámica conlleva tensiones y conflictos, cuya resolución puede fortalecer la unidad familiar o desencadenar crisis y violencia intrafamiliar.

El desarrollo de este eje cuenta con tres líneas de acción: Promoción de Autonomía, Convivencia y Relaciones Democráticas y Ciudad Protectora. Aquí haremos referencia a los tres ejes.

- **Promoción de Autonomía:** el papel fundamental de las familias como generadoras y transmisoras de prácticas y valores sociales. En este contexto, las relaciones familiares no son ajenas a disputas de poder que reflejan construcciones sociales históricas y pueden cuestionar ciertos órdenes establecidos. Se subraya la importancia de reconocer las diferencias internas relacionadas con el género y el ciclo vital, lo que permite la potencialización de formas democráticas de toma de decisiones, transformando las interacciones y asignando roles y funciones, especialmente en el cuidado, protección y crianza. Se enfatiza que las relaciones democráticas en las familias no solo previenen violencias, maltratos y vulneraciones de derechos, sino que también contribuyen a la construcción de ciudadanos y sujetos políticos capaces de decisiones autónomas y responsables. Además, se destaca su papel en el fortalecimiento de la dignidad humana, preparando a los individuos para enfrentarse a nuevos espacios de socialización y participar activamente en proyectos de ciudad que se sustentan en valores necesarios para la convivencia social.
- **Convivencia y Relaciones Democráticas:** las familias, como organizaciones funcionales responsables de la socialización, enfrentan conflictos internos y externos. A nivel interno, los intereses individuales y colectivos, influenciados por edad, creencias y patrones culturales, pueden generar tensiones y violencia. Se proponen estrategias para acceder a la justicia y prevenir la violencia intrafamiliar, abordando diversas formas y estructuras, especialmente aquellas relacionadas con género e intergeneracionales. A nivel externo, se reconoce que cambios sociales, políticos, económicos y culturales pueden afectar el desempeño de las familias en la sociedad. Se busca desarrollar estrategias que fomenten las capacidades y potencialidades individuales y familiares, incluyendo un modelo de atención equilibrado entre autonomía y roles familiares. Además, se promueven redes institucionales que concilien actividades laborales y proyectos de vida

	PROCESO		CÓDIGO	
			VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
	FORMATO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL- ESCNNA	PÁGINA	12 de 24
			VIGENTE DESDE	

familiar, evitando discriminaciones por género, orientación sexual, edad, o escolaridad. También se propone la articulación de políticas relacionadas con infancia, adolescencia, envejecimiento, vejez, juventud y discapacidad para maximizar acciones y recursos dirigidos a diferentes segmentos de la población.

- **Ciudad Protectora:** la importancia de proteger a las familias como organizaciones fundamentales para la socialización de diversas generaciones. Se propone la creación de una "Ciudad Protectora" que aborde integralmente las diversas formas de violencia, tanto intencionales como no intencionales, que afectan la seguridad y convivencia en el ámbito familiar y comunitario. Las acciones sugeridas incluyen la garantía del derecho a una vida libre de violencias mediante la colaboración entre la Administración Distrital y otros sectores, especialmente el de justicia. Se enfatiza un abordaje territorial que involucre a las familias, instituciones públicas y privadas, el sector empresarial y la comunidad. Además, se promueve un enfoque integral que supere la separación entre violencias intencionales y no intencionales en diferentes territorios. Se proponen medidas específicas, como potenciar la articulación entre entidades y promover escenarios, mecanismos, habilidades y capacidades para organizar redes de protección. La participación y acción comunitaria se destacan como fundamentales en la construcción de territorios protectores de la vida.

Enfoques que se requieren para tener una mirada preventiva de la ESCNNA

El enfoque es el punto de vista que se tiene a la hora de realizar un análisis de una temática o problema en el cual se busca una orientación o interpretación de los problemas para la toma de decisiones con una dirección y perspectiva determinada. A continuación, se presentan los enfoques que se consideran necesarios para mirar la prevención de la ESCNNA.

Enfoque de Derechos: El Enfoque Basado en Derechos Humanos (UNICEF, 2022), también conocido como enfoque de derechos, es un marco conceptual diseñado para contribuir al avance del desarrollo humano y guiar las acciones necesarias para garantizar los derechos de las personas. Desde una perspectiva normativa, este enfoque se fundamenta en las disposiciones y estándares establecidos en diversos tratados internacionales de derechos humanos. Desde un punto de vista operativo, su objetivo principal es promover y proteger los derechos mediante acciones concretas de política pública. Se concentra especialmente en la realización efectiva de los derechos humanos, prestando especial atención a los grupos de la población que enfrentan discriminación, desigualdad y exclusión social.

Enfoque Diferencial: El enfoque diferencial reconoce que las niñas, niños y adolescentes tienen particularidades y necesidades específicas que requieren respuestas adaptadas. Estas respuestas varían para cada individuo, dependiendo de sus condiciones, situaciones y entornos de interacción. Este enfoque también reconoce las características únicas de diferentes poblaciones, como grupos étnicos y personas con discapacidad. Además, el enfoque diferencial en términos territoriales se basa en identificar las necesidades, características, oportunidades y potencialidades de cada territorio. Esto garantiza que las acciones gubernamentales a diferentes niveles sean coherentes. También se resalta la importancia de considerar la presencia de grupos étnicos, las diferencias entre áreas urbanas y rurales, las implicaciones del conflicto armado y los cambios sociales relacionados con el proceso de paz. Esto incluye la identificación de los

	PROCESO		CÓDIGO	
			VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
	FORMATO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL- ESCNNA	PÁGINA	13 de 24
			VIGENTE DESDE	

diversos contextos en los que ocurren las situaciones de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, que están estrechamente ligados a las particularidades de cada territorio.

Es esencial reconocer los factores de riesgo y las diferentes formas y contextos en los que se produce esta problemática, teniendo en cuenta la ubicación geográfica, las actividades económicas locales, la capacidad institucional del Estado, la presencia de actores armados ilegales y legales, las confrontaciones armadas, así como la discriminación y violencia estructural que afecta a comunidades indígenas, afrodescendientes y otras minorías. Comprender la situación de niñas, niños y adolescentes en riesgo o víctimas de explotación sexual comercial y no acompañada demanda un análisis integral que considere su singularidad como sujetos de derechos en su contexto y entorno cotidiano. Esto requiere respuestas programáticas integrales, intersectoriales e interdisciplinarias tanto de entidades públicas como privadas, comunitarias y de cooperación, todas orientadas a promover su desarrollo integral (Línea de Política Pública para la prevención y erradicación de la ESCNNA, 2018-2028).

Enfoque de Género: Con perspectiva de interseccionalidad, parte de reconocer que existen factores estructurales vinculados a las condiciones de desigualdad que afectan a las adolescentes, niñas y niños. Esto se debe a la diferencia biológica entre hombres y mujeres y a las construcciones socioculturales que derivan de la naturalización de estas diferencias, estableciendo roles, características y posiciones específicas en las relaciones de poder, de acuerdo con un sistema de género y sexual.

Las estructuras sociales basadas en el racismo, la discriminación y la desigualdad arraigada fomentan la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, negando su capacidad de tomar decisiones sobre sus cuerpos, vidas y sexualidad. Además, identifica los factores relacionados con condiciones históricas de desigualdad que no deben ser considerados como patrimonios culturales o tradicionales, ya que esto perpetúa la normalización y legitimación de formas de violencia basadas en el género, incluyendo la explotación sexual comercial. Por otra parte, la interseccionalidad desde la perspectiva de género permite comprender por qué niñas, niños y adolescentes indígenas, en situación de pobreza o con diversas orientaciones sexuales e identidades de género, son más vulnerables a la explotación sexual comercial. Esto implica la identificación de mecanismos, discursos simbólicos, tecnologías sociales, relaciones de poder y factores estructurales que facilitan esta forma de violencia sexual (Línea de Política Pública para la prevención y erradicación de la ESCNNA, 2018-2028).

Enfoque de Curso de Vida: El enfoque de curso de vida se refiere a las trayectorias de niñas, niños, adolescentes y personas, según los roles que desarrolla a lo largo de su vida, marcadas por las experiencias acumuladas, las transiciones y los momentos significativos. Este enfoque reconoce el desarrollo de la vida, la interacción e influencia de factores (biológicos, psicológicos, sociales, históricos y culturales) en los entornos donde los sujetos se desarrollan, así como de las expectativas y experiencias sociales referentes a su edad, el rol desempeñado y los acontecimientos individuales únicos.

Para niñas, niños y adolescentes implica reconocer los entornos donde viven, su familia, su comunidad, su ubicación geográfica, sus condiciones sociales e históricas, como elementos que marcan el transcurrir de su vida en distintas trayectorias, mediante la observación de las transiciones, los momentos significativos que la afectan y los factores que influyen en su desarrollo. El curso de vida implica una mirada integral que trasciende el abordaje transversal de la situación y el estado de desarrollo de los sujetos, hacia una

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO		CÓDIGO	
			VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
	FORMATO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL- ESCNNA	PÁGINA	14 de 24
			VIGENTE DESDE	

comprensión de las trayectorias y situaciones, que tengan en cuenta las dinámicas particulares (Línea de Política Pública para la prevención y erradicación de la ESCNNA, 2018-2028).

6. MARCO NORMATIVO

El Modelo de Atención para Familias de Niñas, Niños y Adolescentes en Prevención de Explotación Sexual Comercial - ESCNNA” acoge las disposiciones contempladas en el siguiente marco normativo:

Marco Normativo Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgo o Víctimas de ESCNNA	
Norma	Epígrafe
Constitución Política de Colombia - 1991 Artículo 44:	<i>“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”.</i>
Ley 679 de 2001	Estatuto para prevenir y contrarestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución política de Colombia.
Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el <i>Código de la Infancia y la Adolescencia</i> : <ul style="list-style-type: none">Artículo 192: derechos especiales de los niños las niñas y los adolescentes víctimas de delitos en los procesos por delitos son los cuales los niños las niñas o los adolescentes sean víctimas el funcionario judicial tendrá en cuenta los principios de interés superior del niño prevalencia de sus derechos protección integral y los derechos consagrados en los convenios internacionales ratificados por Colombia en la Constitución Política y en esta ley.Artículo 193 en todas las diligencias que intervengan NNA víctimas delitos se les tenga en cuenta su opinión se les respeta su dignidad intimidad y demás derechos, igualmente velará porque no se estigmatice ni se les generen nuevos daños con el desarrollo del proceso judicial de los responsables, ordenará la toma de medidas especiales para garantizar la seguridad de víctimas y/o testigos de delitos de su familia cuando a causa de la investigación del delito se hagan necesarias.Artículo 196: los niños niñas y adolescentes víctimas tendrán derecho a ser asistidos durante el juicio y el incidente de reparación integral por su abogado o abogada calificado que representen sus intereses, aún sin el aval de sus padres y designado por el Defensor del Pueblo.Artículo 199 cuando se trate de los delitos contra la libertad integridad y formación sexuales contra nna procede: media aseguramiento de detención en establecimiento de reclusión no aplicables las medidas no privativas de la libertad no se otorgará beneficio de detención en lugar de residencia no procederá principio de oportunidad no procederán las rebajas de pena con base en los preacuerdos y negociaciones entre la Fiscalía y el imputado o acusado ningún otro beneficio o subrogado judicial o administrativo salvo los beneficios por colaboración consagrados en el código de procedimiento penal siempre que ésta sea efectiva.

	PROCESO		CÓDIGO	
			VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
	FORMATO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL- ESCNNA	PÁGINA	15 de 24
			VIGENTE DESDE	

Ley 1329 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Se refiere a los delitos en los que el medio utilizado por el agresor es la cosificación de la víctima convertida en mercancía y utilizada sexualmente por el agresor. Antes de esta reforma se denominaba del Proxenetismo y hacía referencia solo a los delitos en los cuales un tercero "proxeneta" se lucraba o beneficiaba del "comercio sexual" de otra persona. Con la reforma se incluyó a todos los actores y partícipes de la cadena de explotación sexual. Esto implica no solo la conducta del proxeneta, sino también aquella de los intermediarios y especialmente del explotador sexual directo (mal llamado cliente).
Ley 1361 de 2009	Creó la Ley de Protección Integral a la Familia, con el objeto de: Fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad y en desarrollo del este se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes de herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes. También dispuso que: Las acciones estatales dirigidas a proteger a personas en situación de vulnerabilidad o de violación de sus derechos deberán incluir atención familiar y actividades dirigidas a vincular a los miembros de la familia a rutas de atención para acceder a programas de subsidios, de salud, recreación, deporte y emprendimiento que mejoren su calidad de vida donde se les brinde recursos que les permita prevenir o superar condiciones de violencia o maltrato, inseguridad económica, desescolarización, explotación sexual o laboral y abandono o negligencia, uso de sustancias psicoactivas y cuidado de personas dependientes en la atención de alguno de sus miembros. Las entidades encargadas de la protección de las familias y sus miembros deberán conformar equipos transdisciplinarios de acompañamiento familiar y diseñarán y pondrán en ejecución, en cada caso, un plan de intervención en el que se planeen las acciones a adelantar y los resultados esperados. En igual sentido, el artículo 5º establece dentro de los deberes del Estado y la Sociedad: Promover el fortalecimiento de la familia como núcleo fundamental de la sociedad; garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la familia y sus integrantes, dar orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja y las relaciones de familia, proveer a la familia de los mecanismos eficaces para el ejercicio pleno de sus derechos, así como establecer programas dirigidos a permitir el desarrollo armónico de la familia.
Acuerdo Distrital 152 del 04 de abril de 2005	Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 1998 y se adoptan medidas para la atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia y explotación sexual.
Política pública para la prevención y erradicación de la ESCNNA 2018 – 2028	La cual señala: <i>“Los delitos de explotación sexual comercial se constituyen en una forma de violencia sexual y de género, producto de prácticas sociales discriminatorias ancladas en nuestra cultura, que implica tratos crueles y degradantes y uno de los más grandes atentados a la dignidad humana, que provocan vulneraciones invisibles y complejas a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes sometidos a acciones que se ejercen sobre ellos”.</i>
Ley 1620 de 2013	Se crea el Sistema Nacional de convivencia escolar información para el ejercicio de los derechos humanos la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar: activación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar que permita fijar la conformación y funcionamiento del sistema de información unificado y establecer las pautas mínimas sobre cómo aplicar la ruta y los protocolos para prevenir y mitigar las situaciones que afecten la convivencia escolar y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033	Que tiene como objetivo: <i>Garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, infancia y adolescencia en Bogotá D.C. a partir del reconocimiento de sus capacidades, subjetividades y diversidades.</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO		CÓDIGO	
			VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
	FORMATO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL- ESCNNA	PÁGINA	16 de 24
			VIGENTE DESDE	

7. DESCRIPCIÓN O CONTEXTO DEL DOCUMENTO

Principales factores de riesgo asociados a la ESCNNA.

La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) es un problema complejo y alarmante en el Distrito Capital por todos los factores que la configuran como la falta de recursos económicos, violencia intrafamiliar, factores culturales y psicológicos, además del desplazamiento interno de personas, los efectos del conflicto armado interno, la deserción escolar y el aumento del trabajo infantil. Algunas veces, los y las adolescentes pueden ser vulnerables a la presión por el consumo de la moda, las sustancias psicoactivas y por la búsqueda de aceptación en ciertos grupos, además de la utilización de dispositivos tecnológicos e internet como herramienta educativa y de recreación sin ningún acompañamiento y control de los sitios que se visitan. Todos estos factores pueden variar según el contexto y las circunstancias específicas, pero algunos de los factores de riesgo comunes incluyen:

MACRO	<ul style="list-style-type: none">▪ Relaciones asimétricas de poder basadas en género.▪ La existencia de imaginarios o falsas creencias que justifican o legitiman la violencia sexual.▪ La mercantilización de la sexualidad de las mujeres adultas y las adolescentes en los ámbitos de la publicidad, el mercadeo, los medios de comunicación.▪ Sanciones jurídicas y comunitarias poco rigurosas contra la violencia hacia la niñez y adolescencia.▪ La cosificación de las niñas y niños contribuye a que los perpetradores se sientan justificados en su comportamiento.
MESO	<ul style="list-style-type: none">▪ Abandono y maltrato familiar.▪ Violencia intrafamiliar.▪ Abuso de alcohol o estupefacientes por parte de cuidadores o familiares.▪ Trabajo infantil.▪ La débil aplicación de las leyes que protegen a niñas, niños y adolescentes, así como la complicidad y la corrupción de funcionarios y funcionarias.▪ Migración y desplazamiento forzado.
MICRO	<ul style="list-style-type: none">▪ Consumo de sustancias psicoactivas por parte de niñas, niños y adolescentes.▪ Hombres y mujeres dispuestos a utilizar a niñas, niños y adolescentes para obtener provecho económico o a pagar por utilizarles sexualmente.▪ Niños, Niñas y Adolescentes vulnerables a la manipulación económica y el chantaje afectivo, a la intimidación y la amenaza, a la seducción y el engaño.▪ Niñas, niños y adolescentes con baja autoestima, susceptibles a la presión de pares negativos.▪ Uso no controlado de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

Es así como en la actualidad, todos estos factores demandan una atención especial e inmediata para comprender la dinámica y magnitud de este fenómeno y así poder difundir estrategias que ayuden a los niños, niñas y adolescentes con el análisis y desarrollo de acciones efectivas de prevención que promuevan sus derechos, el reconocimiento y fortalecimiento de su dignidad, su bienestar y desarrollo de potencialidades con el acompañamiento de adultos responsables para comprender mejor sus vidas, crear contextos que les permitan valorarse más y fortalecer su salud física y mental y su bienestar integral.

Sin embargo, la verdadera prevención se produce cuando se trabaja de manera articulada con organizaciones, familias, las comunidades, la escuela y las instituciones para erradicar la ESCNNA. Esto implica la implementación de estrategias integrales de prevención, la protección de las víctimas y el establecimiento de responsabilidades y administración de la justicia para las personas que de una u otra forma participan de este delito. Además, se deben promover campañas de sensibilización y educación en la sociedad para crear conciencia sobre la gravedad de la ESCNNA y fomentar una cultura de respeto y protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO		CÓDIGO	
			VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
	FORMATO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL- ESCNNA	PÁGINA	17 de 24
			VIGENTE DESDE	

8. CONDICIONES GENERALES

El desarrollo del Modelo de Atención para Familias de Niños, Niñas y Adolescentes en Prevención de Explotación Sexual Comercial - ESCNNA pretende sensibilizar a las familias y las redes de apoyo para su participación e incidencia en la promoción de entornos protectores y una crianza amorosa por medio de un conjunto de estrategias, actividades lúdico-pedagógicas y orientaciones acerca del concepto de la ESCNNA, la identificación de los factores de riesgo, la promoción de derechos, los contextos de vulneración, los mitos sobre la ESCNNA y se socializa la ruta de atención ante las autoridades competentes porque entre más se conoce, mejor se puede prevenir o enfrentar este delito.

Es importante destacar que el Modelo de Atención cuenta con tres talleres, que se deben ejecutar en el orden establecido para que se cumpla con los objetivos propuestos. Cada uno de los talleres tiene una duración aproximada de dos (2) horas, se encuentra conformado por momentos para el desarrollo de las actividades, a estos momentos se les puede cambiar la metodología como una forma de adaptarse a las necesidades del contexto en el que se desarrollan, lo importante es no cambiar el objetivo que persigue cada actividad. En cuanto al desarrollo de cada sesión, se tienen los siguientes momentos:

Acogida: Busca motivar a las familias y redes de apoyo para la sesión del día, es la apertura que se realiza para ubicarlos en el tiempo y espacio en donde se encuentran, se presenta el tema y los objetivos que se persigue, generando identidad grupal y acogiendo en un espacio en donde se vivencia la fraternidad que facilita el aprendizaje. La no realización de estas acciones motivadoras, hace que no se valore la sesión y se pierda el interés por las actividades.

Actividad Rompehielo: Este momento promueve actividades de integración que facilitan las relaciones interpersonales para dar dinamismo a la sesión, con actividades que facilitan la convivencia, la confianza y la motivación para el cumplimiento del objetivo de la sesión.

Ejercicio Vivencial: Es un espacio en donde las familias tienen la oportunidad de compartir experiencias e intercambiar ideas sobre un tema determinado. Es un espacio propicio para la sensibilización, reflexión y análisis sobre algunos aspectos de la realidad, con relación al tema escogido. Aquí se cuenta con actividades artísticas y culturales, conversatorios, videos, actividades que permiten evocar situaciones, valores, creencias personales y experiencias previas de los participantes.

Conceptualización: El dinamizador(a) hace una profundización en la temática y análisis de los elementos conceptuales, se confronta con los conceptos previos y las experiencias para que las familias y redes de apoyo evalúen su realidad y confronten con los conceptos referidos en este espacio.

Compromisos de la Casa: Las familias y redes de apoyo realizan una autoevaluación del tema visto a su realidad personal y familiar para que facilite la reflexión y el análisis y permita generar compromisos para poner en práctica en la vida cotidiana, lo aprendido en cada una de las sesiones y el proceso en general.

Evaluación: Al finalizar cada sesión es importante una evaluación cualitativa y cuantitativa lo cual permite identificar los logros obtenidos durante la sesión, los aciertos de la metodología de trabajo, el cumplimiento de objetivos propuestos al momento de planear la acción, los momentos más significativos dentro del proceso, los logros no esperados, los aprendizajes que adquirieron las personas participantes, y también se evalúan las falencias, lo cual permite implementar ajustes que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la sesión y del proceso en general.

Estas implementaciones fueron importantes en el desarrollo del producto, ya que permitieron conocer más

	PROCESO		CÓDIGO	
			VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
	FORMATO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL- ESCNNA	PÁGINA	18 de 24
			VIGENTE DESDE	

en el entorno familiar y las dinámicas familiares de las beneficiarias y los beneficiarios que permiten mejorar la atención que reciben por medio del instituto, buscando así una réplica en el conocimiento que permita cumplir el objetivo principal de la política pública, y en un futuro disminuir la dinámica violenta de las niñas, niños y adolescentes de Bogotá.

Los talleres de este Modelo, los pueden dinamizar personas profesionales de las ciencias sociales y humanas que cuenten con la cualificación para realizar estos talleres y que tengan el conocimiento sobre la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. Los talleres pueden trabajarse en diferentes contextos como escuelas, colegios, centros comunitarios, organizaciones sociales e instituciones que trabajan con familias, con Niños, Niñas y Adolescentes o que se encuentran en contextos en donde se puede estar en riesgo de ESCNNA.

Las actividades de los talleres del Modelo de Atención para Familias de Niños, Niñas y Adolescentes en Prevención de Explotación Sexual Comercial - ESCNNA han sido implementados en las Unidades de Protección Integral – UPI del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON por medio de encuentros con familias y redes de apoyo tanto en 2023 como en 2024, haciendo permanentes ajustes de acuerdo con las necesidades de cada población. Estas implementaciones fueron importantes en el desarrollo de cada taller debido a que permitieron conocer más el entorno familiar y sus dinámicas para seleccionar las actividades que se requerían desarrollar para el cumplimiento del objetivo principal que es prevenir la ESCNNA. Lo anterior no quiere decir que es un documento definitivo, por el contrario, las realidades sociales exigen ajustes permanentes de acuerdo con las necesidades y problemáticas que se van presentando, por lo cual esta es una propuesta inacabada.

Referencias Bibliográficas

Boletín Consejo de Estado N 126. (2013).
DABS, d. A. (2002). Plan Distrital para la Atención Integral a los niños y las niñas víctimas de abuso y explotación sexual. Bogotá.
LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA . (2018-2028).
ONU. (2002). Protocolo facultative de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Art. 2. No. B. .
UNICEF. (2013).
Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (s.f.). Plan de Acción Nacional para la Infancia y Adolescencia 2015-2020. Recuperado de <https://plandeaccioninfancia.ministeriodesarrollsocial.gob.cl/storage/cms/document/csEyp7LiEFETW4E1FbzMre9aSLjoxrZNJNt4j3Hr.pdf>
Agencia de Calidad de la Educación. (2021). Resultados Diagnóstico Integral de Aprendizaje 2021. Recuperado de http://archivos.agenciaeducacion.cl/Presentacion_DIA2021.pdf
Krause, M., & Ballesteros, M. S. (2018). Interseccionalidad en desigualdades en salud en Argentina: Discusiones Teórico–Metodológicas a partir de una encuesta poblacional, pág. 15. Disponible en: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/3091/309157826002/309157826002.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO		CÓDIGO	
			VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
	FORMATO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL- ESCNA	PÁGINA	19 de 24
			VIGENTE DESDE	

Defensoría de la Niñez. (2021). Informe de los resultados se encuentra en: <https://www.defensorianinez.cl/observatorio/#recomendaciones>. Instructivo para efectuar recomendaciones generales por parte de la Defensoría de la Niñez a organismos externos. pág. 12. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/observatorio/wp-content/uploads/2021/03/Instructivo-Recomendaciones-Generales-DDN.pdf>

Defensoría de la Niñez. (2020). Recomendaciones para la formulación y el gasto presupuestario en materia de niñez y adolescencia, pág. 13.

Ministerio de Salud. (2020). Protocolo para el derecho de compañía de niños, niñas y adolescentes hospitalizados en el contexto de pandemia por SARS-COV-2. Disponible en: <https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/08/PROTOCOLO-PARA-EL-DERECHO-DE-COMPA%C3%91%C3%8DA-DE-NI%C3%91OS.pdf>

Defensoría de la Niñez. (2020). Encuesta Proyecto Mi Voz Cuenta.

Defensoría de la Niñez. (2021). Informe Verdad, Justicia y Reparación. Estado de avance de las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez a dos años del estallido social. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/informe-verdad-justicia-reparacion/>

Defensoría de la Niñez. (2020). Informe Anual 2020. Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile, pág. 314 y ssn Escolar.

Nicoll Daniela Chaux Esquivel y Emily Tatiana Fernández Martín. El Grooming: Dinámica de Captación de la ESCNNA en el Entorno Digital. En: Revista Diálogos de Saberes. Bogotá D.C. Colombia • N° 56 • Enero - junio de 2022 • pp. 49-67 • ISSN-e: 2619-3744.

ANEXO 1
FAMILIOMETRO
TALLER 1

Objetivo: Reconocer las diferentes interacciones familiares con el fin de generar herramientas que fortalezcan la comunicación, vínculo familiar y contribuyan a la prevención de la Explotación Sexual y Comercial de Niños Niñas y Adolescentes - ESCNNA.

Instrucciones: En el siguiente formato encontrarás preguntas sobre tu entorno familiar y las diferentes interacciones con tu hijo o hija, responde cada pregunta señalando con una X según su frecuencia. Las respuestas sólo tú las vas a conocer porque forman parte de la intimidad de tu familia por lo cual no se solicitan datos de identificación, así que puedes contestar con toda sinceridad.

Algunas de las siguientes preguntas hacen referencia al riesgo que se debe entender como la vulnerabilidad a cualquier violación a los derechos de la infancia y adolescencia – violencia sexual, trabajo infantil, a la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes - ESCNNA, violencia intrafamiliar, entre otros.

No.	INDICADORES	NUNCA	DE VEZ EN CUANDO	REGULAR MENTE	CASI SIEMPRE	PERMANENTE MENTE
1	¿Se dan espacios de dialogo en la familia?					
2	¿Se realizan actividades deportivas, recreativas o de juego en familia?					

	PROCESO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL-ESCNA	CÓDIGO	
			VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
	FORMATO		PÁGINA	20 de 24
			VIGENTE DESDE	

No.	INDICADORES	NUNCA	DE VEZ EN CUANDO	REGULAR MENTE	CASI SIEMPRE	PERMANENTE MENTE
3	¿Realizas acompañamiento a las actividades escolares de tu hijo o hija como asistir a reuniones, talleres de padres y tareas?					
4	¿Qué tan frecuente promueves en tu hogar hábitos saludables como sueño, alimentación, ocio o deporte?					
5	¿Con qué frecuencia tu hijo o hija cumple las normas establecidas en el hogar?					
6	¿Con qué frecuencia percibe los cambios emocionales y físicos de tu hijo o hija?					
7	¿Qué tanto afecto/amor (contacto físico, lenguaje cariñoso y respetuoso) le demuestras a tu hijo o hija?					
8	¿Qué tanto conoces de los planes, intereses y deseos (proyecto de vida) de tu hijo o hija?					
9	¿Con qué frecuencia tu hijo o hija permanece acompañado por un adulto(a) responsable, durante el día o la noche?					
10	¿Controlas la frecuencia en la que tu hijo o hija accede a dispositivos con conexión a internet?					
11	¿Con qué frecuencia revisas las páginas o lugares que visita tu hijo o hija en internet?					
12	¿Has utilizado o utilizas algún filtro de contenido para bloquear sitios Web inapropiados en los dispositivos utilizados por tu hijo o hija?					
13	¿Qué tanto conoces acerca de los(as) amigos(as) que frecuenta tu hijo o hija en redes sociales?					
14	¿Tienes contactos con los amigos(as) que frecuenta tu hijo o hija de manera presencial?					
15	¿Con qué frecuencia tienes contacto con los padres o cuidadores de los amigos(as) que frecuenta tu hijo o hija de manera presencial?					
16	¿Verificas los riesgos que corre tu hijo o hija cuando navega en sitios web?					
17	¿Conoces los riesgos que corre tu hijo o hija en la casa, el barrio o la escuela?					
18	¿Con qué frecuencia estableces diálogo con tu hijo o hija frente a los riesgos a los está expuesto(a)?					

	PROCESO		CÓDIGO	
			VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
	FORMATO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL-ESCNA	PÁGINA	21 de 24
			VIGENTE DESDE	

No.	INDICADORES	NUNCA	DE VEZ EN CUANDO	REGULAR MENTE	CASI SIEMPRE	PERMANENTE MENTE
19	¿Has escuchado hablar de la ESCNNA y sus factores de riesgo?					
20	¿Has escuchado hablar de las rutas de atención en caso de presentarse vulnerabilidad en una niña, niño y adolescente?					

Fecha_____

ANALISIS DE RESPUESTAS

Cada persona va a realizar la medición de sus respuestas para lo cual va a ponerle un umero a su respuesta de la siguiente manera:

Rango de temporalidad par medición

FRECUENCIA	MEDICIÓN
1. nunca	1
2. de vez en cuando	2
3. regularmente	3
4. casi siempre	4
5. todo el tiempo	5

Coloque al lado derecho el número de su respuesta y sume los números que se encuentran en cada una de sus respuestas. Luego ese número que le da de la suma ubíquelo en la siguiente escala:

PUNTAJE ENTRE 0 Y 25

¡ES HORA DE PEDIR AYUDA!
Esta es una oportunidad para revisar las cosas que no están funcionando con los miembros de tu familia. Pide ayuda a otros miembros de tu familia o acude a una de las diferentes organizaciones o instituciones que pueden orientarte y apoyarte para que tu hijo(a) no esté en algún tipo de riesgo.

PUNTAJE ENTRE 26 Y 50

¡ACTÍVATE!
Esta es una oportunidad para que con tu participación en diferentes actividades que se van a desarrollar, trabajes en la unión familiar y la comunicación como aspectos importantes para la prevención de riesgos en los cuales se puede ver involucrado(a) tu hijo(a).

	PROCESO		CÓDIGO	
			VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
	FORMATO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL- ESCNNA	PÁGINA	22 de 24
			VIGENTE DESDE	

PUNTAJE ENTRE 51 Y 75

¡VAMOS POR MÁS!
Vas por buen camino, sin embargo esta es una buena oportunidad para que fortalezcas tus vínculos familiares como parte importante para la prevención de riesgos en los cuales se puede ver involucrado(a) tu hijo(a).

PUNTAJE ENTRE 76 Y 100

¡FELICITACIONES!
Estas haciendo un buen trabajo, te invitamos a continuar fortaleciendo tus vínculos familiares a través de las actividades que tenemos para ti. ¡No bajes la guardia!

ANEXO 2

CASOS DE CONTEXTO DE LA ESCNNA
TALLER 3

CASO 1- UTILIZACIÓN DE NNA EN CONTEXTOS VIRTUALES
Soy Cami, tengo 15 años, estudio séptimo grado y vivo con mi madrastra, mi papá y tres medio hermanos pequeños. Desde que era una niña he querido ser modelo por lo cual busqué en internet agencias de modelaje y encontré una que estaba haciendo audiciones para adolescentes que tenían talento para el modelaje. Me inscribí como lo decía la página y unos días después me dijeron que enviara la hoja de vida a un correo electrónico y que me tomara fotos de cuerpo entero, con ropa deportiva y con pantalones cortos. A los ocho días de haberla enviado me llamaron y me dijeron que fui seleccionada y tenía que realizar otra serie de fotos por lo cual me citaron a un estudio en donde tuve una sesión de fotos con diferente ropa, entre ellas con vestido de baño.
A la semana me volvieron a citar, y me dijeron que mientras saliera algo en modelaje, me darían trabajo acompañando a un hombre mayor y que sólo tenía que estar con él. Fuimos a una discoteca, tomamos y cuando estaba muy borracha me abusó y me dijo que había dejado mi paga con el estudio. Cuando hablé con la agencia me dijo que si decía algo mandaría las fotos que me habían tomado a mi papá y al colegio porque tenía todos mis datos en la hoja de vida que yo había enviado. Estuve unos meses saliendo con hombres mayores, los cuales me pidieron hacer cosas horribles hasta que un día que estaba muy cansada, decidí escapar de mi casa y entregarme al ICBF.

CASO 2 - UTILIZACIÓN DE NNA EN CONTEXTOS DE ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS
Andrés tiene 14 años y vive cerca de Villavicencio. Durante mucho tiempo ha tenido discusiones con su mamá por su orientación sexual, pues ella no acepta que a su hijo no le gusten las niñas. Un día la situación se sale de control y Andrés decide irse de casa. Decide pedir ayuda a una amiga y ella acepta, pero debe esperar a que se desocupe pues debe atender a un señor en su apartamento. Cuando el señor entra, se da cuenta que Andrés está afuera y decide proponerle a la amiga que involucre a Andrés en el “servicio”, le pagará el triple. Andrés por su necesidad, acepta. Luego, la amiga le propone que viajen a Bogotá, pues allá existe una señora a la que le dicen “madre”, pues ella les brinda hospedaje, alimentación y pago a cambio de que atiendan a sus clientes. Al principio, la relación con la “madre” era muy buena y Andrés se sentía protegido por ella, sin embargo, con el tiempo empezó a exigirle que atendiera más clientes al día. Andrés se sentía sin libertad y decide escapar pues escucha a la madre hacer negocios con un señor poderoso del sector. Lo quería vender para esclavizarlo. Andrés aterrorizado decide acudir a Policía de Infancia y Adolescencia y esta Entidad lo pone a disposición de ICBF para que tenga medida de protección.

CASO 3 - UTILIZACIÓN DE NNA EN CONTEXTOS COMUNITARIOS-BARRIO
La familia de Rosa es muy vulnerable. En muchas ocasiones pasan el día sin comer. Ella tiene 12 años y es la mayor de cuatro hermanos. Su mamá la manda a la tienda a fiarle a Don Mario porque cuando ella va él se “porta bien” e incluso, les regala algo. Rosa odia ir a la tienda porque no le gusta como Don Mario la mira y la toca, pero su mamá

	PROCESO		CÓDIGO	
			VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
	FORMATO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL- ESCNNA	PÁGINA	23 de 24
			VIGENTE DESDE	

le pega sino lo hace y le dice que tiene que pensar en sus hermanos más pequeños y que además debe portarse bien con Don Mario.

CASO 4 - UTILIZACIÓN DE NNA EN CONTEXTOS COMUNITARIOS-ESCUELA, AMIGOS
Carlos estudia en un colegio distrital, tiene 15 años, últimamente de camino a su casa se detiene a jugar en las máquinas de un video-play cercano. Allí ha conocido a unos compañeros de su edad, entre ellos a Javier, un adolescente que baila muy bien en el tapete y quien siempre carga mucho dinero, por ello cambia constante de celulares y se viste con ropa de marca, cosa que le produce algo de envidia a Carlos. Él también, ha observado que a veces entran señores que convidan a Javier y a otros compañeros a distintos “planes”. Javier ha comenzado a invitar a Carlos a fiestas y le dice que si quiere tener hartas cosas puede presentarle a algunos de sus amigos adultos quienes son muy generosos.

CASO 5 - LA ESCNNA EN CONTEXTOS DE PROYECTOS EXTRACTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA
Marta tiene 15 años y vive en el municipio de Remedios, Antioquia. Cerca de su casa hay una mina en la cual se concentran muchos trabajadores, la mayoría de ellos provenientes de otras regiones del país, quienes buscan formas de ocupar su tiempo libre en las noches y los fines de semana.
Dentro del grupo de trabajaron se encuentran ingenieros y arquitectos lo que ha llamado la atención de la madre de Marta. Ella le insiste a su hija que salude y establezca algún tipo de relación con los ingenieros porque “hombres como ellos no se encuentran en el pueblo”.
Un día cuando regresaba de colegio uno de los hombres de la obra la invita para que entre a los campamentos, le dice que solo es un momento y que puede ganar mucho, especialmente, para que compre cosas de lujo.

CASO 6 - La ESCNNA EN CONTEXTOS DE CORREDORES CARRETEABLES Y FLUVIALES:
Daniela es una adolescente de 17 años que vive cerca de la carretera Panamericana en el departamento del Cauca. En las noches sale a la vía principal de su municipio para vender tinto y de esta manera poder aportar a la economía de su familia. En varias ocasiones ha tenido que desplazarse a pie para lograr una buena venta. En una ocasión caminó más de 5 kilómetros y se le hizo muy tarde para regresar a pie. Le pidió al conductor de un camión que la acercara y justo antes de llegar a su destino el conductor le dice que le venda un tinto. Ella los sirve y luego, al intentar bajar del camión la agarra por el brazo y le acaricia el pecho. Daniela asustada grita, pero el conductor logra calmarla con palabras de disculpa, le dice que es muy bonita y que se puede convertir en algo más que en su cliente de tinto. Le ofrece dinero suficiente para que pueda llevar a su casa, si cada 8 días se ven y le brinda cariño.

CASO 7 - LA ESCNNA EN EL CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO:
Ander es un adolescente de 16 años, perteneciente a población afrodescendiente y quien ha manifestado tener orientación sexual diversa. Siempre ha vivido en el mismo barrio y en ocasiones ha sido víctima de burlas de sus compañeros de colegio. Últimamente su familia lo ha notado muy deprimido, sin ganas de salir y alejado de sus amigos. Su mamá trabaja todo el día como aseadora y un día al regresar de su trabajo nota que Ander está reunido con un grupo de jóvenes; ella solo piensa que volvió a retomar sus amistades y que está saliendo de la depresión. Sin embargo, al hablar con una vecina le comenta que los jóvenes están vinculados al grupos que buscan proteger a los comerciantes a cambio de un cobro mensual.
Cuando llega Ander a su casa, su madre le reclama por su amistad con los jóvenes y el adolescente le cuenta que no puede evadirlos porque lo tienen amenazado. Ha sido obligado a practicar actos sexuales con integrantes del grupo armado ilegal Ander y si no lo hace pueden hacerle daño a sus familiares.

CASO 8 - LA ESCNNA ASOCIADA AL CONTEXTO DE VIAJES Y TURISMO
Mayerly de 16 años, perteneciente a la comunidad indígena, vive con sus padres y hermanos en el resguardo república colombiana en la Guajira. Hace unos días salió con el tío al municipio de Uribia y en la plaza de mercado se separaron pues Mayerly se encontró con una amiga del colegio, quien le hace una invitación a tomar un jugo.
La amiga dice que conoció a dos extranjeros que vienen a conocer el Cabo de la Vela, tienen mucho dinero y que quieren que alguien de la región les sirva como guía turística. Le propusieron a la amiga de Mayerly que consiguiera una amiga de su edad para que los acompañe, a cambio no sólo les darán dólares, sino celulares y ropa.
Mayerly confía en el criterio de su amiga y decide aceptar, se suben a la camioneta y camino al cabo de la vela, los hombres empiezan a coquetearles adulando su belleza y juventud. Quieren un viaje inolvidable en el que ellas se sientan como princesas. Las adolescentes a medida que avanza el viaje sienten más confianza con los turistas y empiezan a sentirle atraídas por ellos, gracias a sus atenciones. Deciden pasar la noche en el Cabo de la Vela y acceden a tener relaciones sexuales con ellos. En la madrugada regresan a Uribia y Mayerly regresa a casa con objetos que antes no tenía.

	PROCESO		CÓDIGO	
			VERSIÓN	EN CONSTRUCCIÓN
	FORMATO	MODELO DE ATENCION PARA FAMILIAS DE NNA EN PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL-ESCNA	PÁGINA	24 de 24
			VIGENTE DESDE	

CASO 9 - MATRIMONIO SERVIL

María Fernanda es una adolescente de 16 años, quien residía con su abuela materna en el barrio San Bernardo, en Bogotá, sus padres fallecieron cuando ella tenía 10 años y su única red de apoyo es su abuela. María Fernanda se encontraba adelantando sus estudios en grado 9º; sin embargo, su abuela quien presentaba dificultades económicas decidió retirarla del colegio y llevarla a trabajar en el restaurante donde ella se desempeñaba como cocinera. Al cabo de 3 meses la adolescente inició una relación sentimental con Antonio el dueño del restaurante, quien tenía 35 años, relación aceptada por su abuela. Antonio llevaba a María Fernanda a centros comerciales en donde le compraba vestuario, un nuevo celular y algunas joyas, también viajaron a diferentes lugares; durante este tiempo María Fernanda inició su vida sexual por solicitud de este hombre .Ocho meses después, la adolescente empezó a ser maltratada física y psicológicamente, situación que fue conocida por parte de su abuela; no obstante, fue obligada a irse a vivir con Antonio debido a que garantizó el apoyo económico para pagar el arriendo del lugar donde reside su abuela y su alimentación. María Fernanda, además de recibir maltrato por parte de Antonio, actualmente es forzada a realizar labores de limpieza en su casa y en una de las sedes del restaurante del cual es propietario, en horarios extensos, negándole el derecho a la educación y amenazándola con retirar el apoyo económico a su abuela y despedirla de su trabajo.

CASO 10 - LAS UÑAS NO SON COMO LAS PINTAN

María Paz era una niña alegre con ojos claros y piel blanca que pasaba las tardes en su casa ayudando a su mamá a cocer algunas prendas que los vecinos traían a su casa para ser reparadas, una de las clientas que regularmente visitaba su casa era la dueña del salón de belleza del barrio quien siempre llevaba consigo ropa moderna, celular de última generación y dejaba a la madre de María paz generosas propinas. Una tarde en una de sus visitas cotidianas invito a la joven a su salón de belleza para enseñarle el arte de las uñas acrílicas las cuales dejaban muy buena ganancia, tanto María paz como su madre no vieron ningún problema en recibir algún dinero extra ya que su situación económica no era la mejor.

María Paz entusiasmada acudió al salón de belleza durante toda la semana sin falta, el último día llegó muy feliz diciéndole a su madre que la habían contratado medio tiempo y que la paga era muy buena. Su madre no vio problema y continuo haciendo sus labores sin sobresaltarse, al pasar unos meses María paz compro celular, ropa, hasta una tablet, cosa que generó curiosidad en su hermana mayor, quien la cuestionó sobre el origen de este dinero, María paz con toda tranquilidad comento a su hermana que su labor no era solo poner uñas sino que también tomarse algunas fotos, grabar videos entre otras cosas con algunos clientes especiales de la peluquería.

En este momento, su hermano descubrió que María paz era víctima de explotación comercial sexual sin ni siquiera darse cuenta dentro de su inocencia.